SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONVENIO No. 3841-2025

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:			**RECURSOS PROPIOS**		
Fecha de elaboración de la solicitud:	22	de	DICIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la **SUSPENSION No. 01** del convenio de Obra No. 3841-2025, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado, conforme a las facultades y deberes señalados para los supervisores e interventores en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO	**X**	**ORDEN**		**CONTRATO**	

Convenio número:	3841-2025
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474"	
Supervisor:	MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
CONVENIENTE 1:	MUNICIPIO DE PIENDAMO NIT 891.500.856-6 **JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA** Carrera 5ª N.º 9-93 Edificio CAM Teléfono (602)-8250099 Correo: contactenos@piendamo-cauca.gov.co
CONVENIENTE 2:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580.016-8 **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ** Carrera 7 Calle 4 Esquina Popayán – Cauca Correo: contactenos@cauca.gov.co
Interventoría:	N/A
Valor inicial del convenio:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722)

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONVENIO No. 3841-2025

Plazo inicial del convenio:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Acta de inicio de Convenio:	25 de noviembre de 2025

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

Firma del Convenio Interadministrativo:	7 de noviembre de 2025
Acta de Inicio:	25 de noviembre de 2025.
Vencimiento Inicial del Convenio	31 de diciembre de 2025

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:

1.- El convenio interadministrativo No. 3841-2025, se suscribió el 7 de noviembre de 2025, con plazo en su ejecución de: hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.- El 25 de noviembre de 2025, se protocolizó el acta de Inicio del convenio interadministrativo No. 3841-2025, se deja como fecha de inicio el mismo día y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

3.-Mediante oficio del 17 de diciembre de 2025, el municipio de Piendamó en cabeza del señor alcalde JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA, solicitó la suspensión del convenio interadministrativo No. 3841-2025, hasta el 20 de enero del 2026, argumentando que "...lo anterior obedece a que recientemente se han presentado hechos tales como destrucción de edificios institucionales, afectación de viviendas, obstaculización en las vías de movilidad terrestre, ataques a la fuerza pública, secuestros y demás, los cuales inciden en la continuidad normal de los procesos administrativos, lo que dificulta el desarrollo oportuno de las actividades previstas..."

SUSTENTO TÉCNICO:

De acuerdo con la situación que actualmente se viene presentando en el desarrollo del convenio interadministrativo 3841-2025,atendiendo a las circunstancias expuestas en el oficio enviado por la Alcaldía del Municipio de Piendamó, respecto las limitaciones en el normal desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales, debido a las múltiples alteraciones de orden público que impiden la libre movilidad y gestión de

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONVENIO No. 3841-2025

	procesos, ha promovido la suspensión del convenio, en aras de garantizar el adecuado cumplimiento de las metas y obligaciones allí establecidas. Por lo cual es procedente suspender la ejecución del convenio 3841 - 2025, hasta el 20 de enero del 2026. **SUSTENTO ECONÓMICO:** El valor del convenio principal, continúa sin ninguna modificación ni adición.

SOLICITUD	
PRIMERO.	De común acuerdo, suspender el convenio interadministrativo No. 3841-2025, a partir del 22 de diciembre de 2025, hasta el 20 de enero del 2026.

Institucionalmente,

MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
Profesional Universitario
Supervisor del proyecto